



Resistencia, 21 de Diciembre de 2020.Hgg

Nº 82/

VISTO:

Las Resoluciones del Tribunal Electoral N° 15/2020, 16/2020, 17/2020, 20/2020, 21/2020, 30/2020, 31/2020, 34/2020, 35/2020, 59/2020 y 60/2020, entre otras, como así también las medidas implementadas por el Superior Tribunal de Justicia en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con relación al Covid-19 y,

CONSIDERANDO:

Que, este Tribunal Electoral se encuentra en constante análisis de la situación epidemiológica y sanitaria de la Provincia, como así también del funcionamiento de este Organismo considerando necesario continuar velando por la preservación de la salud de los integrantes del Tribunal, profesionales y de los ciudadanos que acuden a sus estrados.

Por ello,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

I.- **DISPONER** que a partir del día 01 de Febrero de 2021, el horario de prestación de funciones matutino será de 06.30 a 12.30 horas, habilitando el turno vespertino en caso de ser necesario y manteniendo la vigencia de los lineamientos establecidos en las Resoluciones N° 35/2020 y N° 60/2020.

II.- **REGISTRAR**, notificar y publicar.

Dr. ROBERTO VILLALBA
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dr. ROLANDO IGNACIO TOLEDO
Presidente
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

